

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19529** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Ordinario 113/2021, instado por Tana American Jardines, S.L., con C.I.F. B-84210442, por auto de fecha 19/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario.

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 19 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210024787-1